

RESOLUCIÓN 72 DE 2009

(diciembre 23)

Diario Oficial No. 47.577 de 29 de diciembre de 2009

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Por la cual se corrigen unos recursos y sus correspondientes códigos en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2009.

EL DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL,

en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo [18](#) del Decreto 568 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República de Colombia en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, expidió el Decreto [4841](#) del 24 de diciembre de 2008, “por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2009, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”;

Que de conformidad con el artículo [18](#) del Decreto 568 de 1996, los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con los clasificadores en el Decreto de Liquidación y sus anexos son de carácter estrictamente informativos, por lo tanto la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá corregirlos, siempre que no se afecte el presupuesto de ingresos;

Que se requiere precisar el código de una fuente de financiación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Nacional de Vías y sobre el cual el Departamento Nacional de Planeación y la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional conceptuaron favorablemente sobre esta operación en sus comunicaciones DIFP-12-20092620007806 del 15 de diciembre de 2009 y 6.9.1-3-2009-030017 del 18 de diciembre de 2009, respectivamente;

Que para la correcta ejecución se hace indispensable efectuar las correcciones de recursos necesarias, en concordancia con las normas citadas,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Efectuar las siguientes correcciones a los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con carácter informativo en los anexos del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2009.

SECCION 2402

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

PROGRAMA 111 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR
SUBPROGRAMA 601 RED TRONCAL NACIONAL
PROYECTO 181 CONSTRUCCION OBRAS ANEXAS Y TUNEL DEL SEGUNDO CENTENARIO. DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y QUINDIO.

Dice:

RECURSO 13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO PREVIA AUTORIZACION

\$175.097.404.910

Debe decir:

RECURSO 14 PRESTAMOS DE DESTINACION ESPECIFICA

\$175.097.404.910



ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá D.C., a 23 de diciembre de 2009.

El Director General del Presupuesto Público Nacional (e),

JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

